



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos, y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En la rifa del cerdo llamado de SAN ANTON, ha caído la suerte al número

9723.

Zaragoza 29 Enero 1861.

Núm. 150.

Circular número 56.

DIRECCION GENERAL

de obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Febrero á las 12 de su mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras correspondientes á la parte de la carretera de la vega de Alcañiz á Zaragoza, comprendida entre El Burgo y Quinto, bajo el tipo de 2.461,644,05 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta Corte ante la Dirección general de obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Zaragoza ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el

presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, a reglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 123,000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 4,000 reales, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 400 rs.

Madrid 19 de Enero de 1861.

—El Director general de Obras públicas, José F. de Uria.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Enero de 1861 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la vega de Alcañiz á Zaragoza entre El Burgo y Quinto, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujecion

á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras. Fecha y firma del proponente.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los sujetos que quieran interesarse en el remate, á cuyo fin se hallan de manifiesto en la sección de Fomento, de este Gobierno desde la publicacion de este anuncio, el presupuesto, condiciones y planos que se citan. Zaragoza 29 de Enero de 1861.—Fernando de los Rios.

Núm. 151.

Circular número 57.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de este Gobierno, procederán á la busca y captura de los confinados Agustín Ferraz Lopez y Quintín Torrens Badosa, fugados del presidio de Tarragona y cuyas señas á continuación se espresan, y caso de ser habidos los remitirán con la debida seguridad á disposición del Sr. Gobernador de dicha provincia, que los reclama dándome parte de haberlo así verificado. Zaragoza 28 Enero de 1861.—Fernando de los Rios y Acuña.

Señas de Agustín Ferraz y Lopez.

Natural de Barbastro, provincia de Huesca, de 33 años, casado.

pelo, cejas y ojos negros, nariz y cara delgada, boca regular, barba poblada, color sano, de 5 pies y 6 pulgadas de estatura.

Id. de Quintín Torrens Badosa.

Natural de San Esteban de Bas provincia de Gerona, de 30 años de edad, soltero, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba cerrada, color sano, de 5 pies, una pulgada y 6 líneas de estatura.

Núm. 152.

Circular número 58.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de este Gobierno, procederán á la busca y captura del mozo Cristóbal Novillas y Ciprian, cuyas señas abajo se espresan, responsable al reemplazo actual por el cupo de Tiermas, y si fuere habido, lo remitirán con la debida seguridad á disposición del Alcalde de dicho pueblo, dando conocimiento á este Gobierno de provincia de haberlo así verificado. Zaragoza 30 de Enero de 1861.—Fernando de los Rios.

Señas de Cristóbal Novillas y

Ciprian.

Soltero, natural de Berdún, residente en Tiermas, de 20 años de edad, estatura regular, color bueno, barba naciente; viste al estilo de los mozos del país de Sangüesa, pantalón y chaqueta de pana verde, pañuelo de seda en la cabeza y alpargata abierta.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
de propiedades y derechos del
Estado de la provincia de
Zaragoza

El Domingo 17 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará subasta pública, para el arriendo de las fincas de menor cuantía que se espresarán, sitas en términos de las villas de Gallur y Ateca, á las cuales se ha rebajado con arreglo á instruccion, la quinta parte del tipo por que se anunciaron en la primera subasta del 25 de Noviembre último; y con sujecion al pliego de condiciones siguientes:

1.º El remate se verificará á las once del día espresado, ante los Alcaldes constitucionales de dichas villas, el Procurador Síndico y Escribano ó Secretario, quedando pendiente de la aprobacion del Sr. Gobernador de esta provincia.

2.º No se admitirá postura menor que la cantidad marcada de tipo á cada finca.

3.º Será de cuenta del nuevo arrendatario, satisfacer á juicio pericial las labores hechas en las fincas, antes de tomar posesion, y abonar aquellas mejoras admitidas en el país.

4.º El rematante de una ó mas fincas, las recibirá con espresion de las casas, chozas, tapias norias y demás que contengan, y del estado, en que se encuentren, con obligacion de satisfacer los daños, perjuicios y deterioros que en juicio de peritos se notasen al fenezer el contrato. El arrendatario no podrá roturar las fincas destinadas á pastos y para las de labor, se obligará á disfrutarlas á estilo del país.

5.º El arrendatario pagará el importe del arriendo en la Administracion del partido, en oro ó plata.

6.º El arriendo sera por el tiempo de tres años, que principiarán en el día de la aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia, y finalizarán las de Gallur en 31 de Diciembre de 1863, y la de Ateca en 15 de Agosto de dicho año.

7.º En el caso de enagenacion de la finca, caducará la obligacion de arriendo, conforme á la ley é instrucciones que rigen en la materia.

8.º Será obligacion del arrendatario el pago de las alfaridas y reaces ordinarios y extraordinarios.

9.º No será permitido á los arrendatarios, pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos, ni distinta especie que lo estipulado. El contrato ha de ser á suerte y ventura sin opción á ser indemnizado por estincion de langosta, pedrisco, ni otro incidente imprevisto.

10.º En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligacion de pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos intente la Administracion y á satisfacer los gastos y perjuicios á que dieran lugar. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

11.º Los arrendatarios no sufrirán otro desembolso que el pago de derechos á los escribanos, fieles de fechos, pregonero y el papel que se favierta en el expediente y las dietas

de peritos en el caso de justiprecio.
13.º Quedarán tambien sujetos los arrendatarios á las demas condiciones que particularmente se hallan establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre en la provincia; siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.

FINCAS QUE SE CITAN.

En la villa de Gallur.

1 Una porcion de tierra plantada de álamos, sita en términos de dicha villa, de 4 anegas de tierra, procedente del alcance de D. Mariano Ortega, administrador que fué de Rentas Estancadas de Borja, que llevaba en arriendo D. Mariano Duarte; tipo 9º reales vellon anuales.

En la de Ateca.

1 Una heredad monte en Montenuovo, mitad en términos de dicha villa y la otra en el de Morés, inculta, procedente de la fianza que prestó D. Ramon Garcés de Marcilla, de 40 yugadas tierra, tipo 269 reales vellon anuales.

En la de Arándiga.

1 Un campo de tres y un cuarto anegadas, en vega de Jalon, procedente de la iglesia de Santa María de Calatayud, confrontante con Francisco Martinez y José Marin, tipo 115 rs. vn. anuales.

Zaragoza 30 de Enero de 1861. — Benito G. de Longoria

Continuacion.

Relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, que no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor, á pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiales, con cuyo motivo, y á fin de evitarles las consecuencias á que podrian dar lugar por su morosidad, en recoger los espresados créditos, la Junta ha acordado hacer este nuevo llamamiento para que se presenten por sí ó por medio de apoderados con dicho objeto en la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á 2, en los dias no feriados; en la inteligencia de que los poderes podrán otorgarse en la forma prevenida en la Real orden de 23 de Febrero de 1856, debiendo para la entrega obtener previamente en el Departamento de Liquidacion la factura correspondiente.

Números de salida	INTERESADOS.	Importe. Reales vellon
480	Doña Rita Andreu.	1950,30
482	D. Saturnino Barreras.	4525,24
490	D.ª Rosa Luis.	4728,21
494	D.ª Maria Torras y Prat.	824,59
501	D.ª Maria Faustina Bro-	7181,03
503	D.ª Maria Juliana del Carmen.	5155,65
505	D.ª Olalla Maria del Co-	5612,36
508	D. Rufo Cabellos.	670,68
511	D.ª Maria Diaz.	705,50

519	D. Lorenzo Hernandez.	49274
526	D.ª Maria Antonia Mar-	5676,36
	tinez.	845,39
527	D.ª Basilia Mejía.	3519,36
533	D.ª Maria Teresa del Pilar.	2264,36
536	D.ª Tomasa de Santa Te-	6227,65
	resa.	6347,65
537	D.ª Maria Isidora de Santa Magdalena.	7568,36
538	D.ª Maria Jesus de San Pedro.	6692,36
542	D.ª Brigida de San Joa-	4580,06
	quin.	446,15
543	D.ª Ramona Santa Ro-	8706,68
	salia.	1248,39
545	D.ª Teresa Tremera.	1540,68
546	D. Salvador Anell.	782,65
547	D. Francisco Ronora.	1949,71
549	D. Antonio Carreño.	3838,18
551	D. Antonio Domingo.	4410,06
552	D. José Jordana.	846,18
552	D. Antonio Torrico.	5447,33
560	D. Ramon Arias.	388
561	D. Francisco Brañanor.	2049
562	D. Vicente del Collado.	7290,83
563	D. Andrés Canedo Fuen-	6780,53
	tes	6758,36
566	D. Vicente Diaz Canell.	2243,09
569	D. Ignacio Fernandez.	988,18
570	D. Jorge Garcia.	5349,42
572	D.ª Josefa Garcia.	2879,83
573	D. Nicolás Garcia Ar-	2262,89
	guelles.	7075,27
574	D. Victoriano Garcia.	4184,30
576	D. Francisco Lopez.	4746,18
578	D.ª Josefa Mendez San	45139,74
	Julian.	6560,45
584	D.ª Gertrudis Solis.	3848,43
585	D.ª Ignacia Maria Se-	5801,77
	gueriste.	3639
589	D. Benito Maria Ar-	295,15
	güello.	45028,71
591	D.ª Cristina Cortijo.	6648,15
592	D. Basilio Charnes y	4208
	Modesta Galvo.	2749,12
594	D. Santiago Cabria.	4269,42
596	D. Miguel Cano.	9011,95
598	D. Bernardo Escobar.	5621,68
601	D. Tomas Fernandez.	43275,92
603	D. Santiago Fernandez.	9786,42
604	D. Juan Benito Fernan-	141,68
	dez.	5712,62
605	D. José Francés.	9942,50
610	D. Juan Maria Migue-	16319
	lotti.	14647,50
611	D. Manuel Noguera.	8670
615	D. Santos Padilla.	665,24
618	D. Rafael Rodriguez.	1505,30
619	D. Antonio Rodriguez.	159,68
620	D. Manuel Sacristan.	2144,15
621	D. Pablo Sacristan.	6999
622	D. Hilario Valens.	22814
626	Doña Maria Alvarez.	470,18
629	D. Bartolomé Arbona.	131,92
631	D. Francisco Alvarez.	4110
635	D. Carlos Beneto.	7219
636	D. Vicente Borrás.	46658
638	D. Jaime Bataller.	1596,06
642	D.ª Maria Vicenta Cu-	2306
	bero.	9925,50
643	D.ª Rafaela Colomo.	10738
644	D. Vicente Cortina.	9024,50
647	D. Vicente Chirvet.	9373
650	D. Manuel Chulvi.	
657	D. Mariano Furioso.	
658	D. Juan Bautista Ji-	
	meno.	
659	D.ª Manuela Gombau.	
664	D. Marcos Gerona.	
671	D.ª José Julia y Tolmo	
672	D. Antonio Juan	
673	D.ª Segunda Laplaza.	
675	D. José Juan Lopez.	
682	D. José Niñerola.	
684	D. Santiago Perez.	
688	D. Vicente Perpiña.	
695	D. Felipe Soriano.	

702	D. Salvador Villo.	2856,80
<i>Canarias.</i>		
708	Doña Maria Vicenta Cisneros.	4289
710	D.ª Isabel Delabantes.	4506,27
713	Doña Juana Rivero de Frache.	4441,95
714	Doña Josefa Sanchez Ochando.	481,48
<i>Guadaluja.</i>		
716	D.ª Sira Bergemon.	6083,30
721	D. José Crespo.	4484,98
723	D. Joaquin Erqueta.	2098,59
726	D. Pablo Fernandez.	6055,98
729	D. Basilio Gutierrez.	4638
730	D. Juan Guijarro.	1582
731	D. Felipe Gamo.	572
733	D. Rosendo Hernandez.	6071,62
734	D. Faustino de la Llana.	2470,42
735	D. Francisco Lopez Garcia.	433,03
745	D. Juan Soriano.	91,21
<i>Ciudad-Real.</i>		
750	D.ª Maria Contreras.	3829,86
751	D. Joaquin Gutierrez Gadea.	195,59
<i>Jaen.</i>		
752	D. Nicolás Alonso.	36079,06
753	D. Gregorio Artacho.	27348,56
754	D. Joaquin Boscada.	4842,45
757	D. Antonio Baena.	9404,95
758	Doña Ana Maria Barona.	2933,09
759	D. Miguel Cortés.	5569,42
760	D. Luis Cózar.	169,36
762	Doña Gregoria Escar-	3086,06
	dini.	6341,59
763	D. José Fernandez.	11717,65
765	D. Salvador Garcia.	5488,89
766	D. Juan Garrido.	148,62
767	D. Juan Gutierrez.	4207,62
768	D. José Gutierrez.	306,56
769	D. Miguel Gonzalez.	2381,42
770	D. Ramon Hernandez.	6901,18
771	D. José Herrera.	2771,95
776	D. Feliciano de la Moneda.	2270,06
777	D. Sebastian Martinez.	2022,39
780	D. Pedro Monteagut.	8071,71
781	D. Francisco Muñoz.	4198,24
783	D. Pedro Olmedo.	4307,30
784	D. Joaquin Pardo.	3249,53
788	D. Vicente Torres.	1159,18
789	D.ª José Teruel.	2089,83
790	D.ª Angela Torres.	4584,92
792	D. Manuel Zafra.	
<i>Santander.</i>		
794	D.ª Maria Garcia.	4363,83
795	D.ª Joaquina Ibañez.	2986,03
<i>Teruel.</i>		
801	D. Miguel Aguilar.	8460
803	Doña Maria Angela Beltran.	2731,42
805	D. José Belmonte.	4614,68
807	D. Pedro Barquero.	992,30
809	D. Vicente Castillo.	6559,56
814	D. Mariano Fraile.	2126,77
817	D.ª Manuela Hernandez	1954,59
819	D.ª Joaquina Ibañez.	95,30
820	D.ª Maria Lahoz.	433,86
821	D.ª Celestina Leal.	879,89
824	Doña Maria Joaquina Marqués.	424,68

Parte no oficial.

825 D. Inocencia Merino.	3377,18
826 D. Ramona la Mata.	576,50
828 D. Maria Moreno.	5978,65
831 D. José Mendoza.	2156
832 D. Ramon Monzon.	5418,03
833 D. José Maria.	4378,12
834 D. Miguel Marquez.	3261,77
835 D. José Mustera.	966,24
836 D. Maria Navarro.	1136
837 D. Maria Omedes.	2238,15
838 D. Isabel Omella.	1098,71
839 D. Rosa Pellicena.	635,03
844 D. Ignacio Perez.	2146,95
845 D. Bernardo Rivas.	979,89
846 D. Vicenta Raffles.	1620,65
848 D. Josefa Suñez.	3290,45
849 D. Mónica Sierra.	4227,92
853 D. Antonio Soriano.	4416,95
854 D. Joaquín Tejada.	2047,36
855 D. Josefa Val.	2022,68
857 D. Ramon Vinafa.	3897,71

Valladolid.

859 D. José de la Torre.	8008,45
--------------------------	---------

Valencia.

867 D. Manuela Aguado.	3852
868 D. Josefa Alberto.	877,45
878 D. Teresa Broseta.	705,53
880 D. Ramona Burgos.	165
889 D. Luisa Chornet.	9558
904 D. Vicente Grau.	3128
903 D. Sebastian Garate.	5045,74
911 D. Nicolás Gomez.	3383,77
913 D. Juana Garzando.	3421,27
915 D. Pedro Garcia.	12745
917 D. Juan Hernandez.	3170,92
928 Doña Maria Lopez del Castillo.	9444,45
944 D. Vicenta Marco.	3502,80
945 D. Juan Bautista Magdalena.	4195,42
951 D. Francisco Puig Moltó.	18429
953 Doña Maria Josefa Perpiñan.	2124
960 D. Ricardo de la Peña.	5623,21
961 D. Luis Perlacia.	15185,03
962 D. Margarita Piscopo.	8895
980 D. Carmen Tello.	205
989 D. Carmen Villarrova.	3670

Vizcaya.

992 D. Aniceto Palacios.	1294
--------------------------	------

Alava.

995 D. Martin Alveniz.	3697,53
996 D. Angel Alecha.	6240,62
997 D. Pablo Aragon.	4222,95
998 D. Jerónimo Ampudia.	8459
999 D. Vicente Arana.	21,95
1006 D. Santos Virgas.	4716

Ciudad-Real.

1013 Doña Maria Antonia Laguna.	2202,09
1014 D. Maria Morales.	219,62
1016 D. Diego Novella y Francisca Becerra.	394,03
1017 D. Josefa Ramirez.	294,80
1019 D. Esteban Sanchez Guadalajara y Antonia Castellanos.	77,65

Guadalajara.

1027 D. Francisco Calleja.	883,39
1050 D. Pascual Casado.	290,68
1032 D. Roque Cuesta.	484,68
1033 D. Francisco Espinosa.	803,68
1039 D. Santos Martinez.	132,71
1040 D. Braulio de Mingo.	2144,77
1042 D. Salvador Mariua.	5980,89

1043 D. Pedro Pascual del Castillo.	3149,42
1048 D. Antonio Rey.	779,98
1055 D. Vicente Sancho.	8710,98
1055 D. Juan Velazquez.	16192,53

Oviedo.

1058 D. Teresa Miranda.	6780,53
-------------------------	---------

Santander.

1060 D. Roque Lomberas.	3818,48
-------------------------	---------

Valencia.

1963 D. Tomsaa Bayarri.	311,98
1064 D. Jacinta Bleda.	10295
1065 D. Miguel Tomas Colominas.	7682
1066 D. José Maria de Castro.	2212,74
1079 D. Felipe Pastor.	2304
1080 D. Miguel Sarrío.	4141
1081 D. Pascual Soto y Rodriguez.	1139

Alava.

1084 D. Juan Zubizarreta.	2898,63
---------------------------	---------

America.

1085 D. Luis Acosta.	3765,24
1087 D. Diego Miguel Fernandez.	12330,77
1088 D. Pascual Gallardo.	739,77
1090 D. Manuel Jimenez.	4311,53
1091 D. Pedro Gonzalez.	3211,89
1092 D. Ignacio Garcia.	2514,06
1095 D. Juan Muñoz Piñero.	4195
1096 D. Jerónimo Magan.	7732,39
1097 D. Indalecio Monte-sinos.	195,27
1098 D. Bonifacio Perez.	550,27
1099 D. José Perez y Tassada.	6898,30
1100 D. Francisco Rodriguez.	1718,71
1101 D. Juan de Rueda.	2149,30
1103 D. Gabriel Sanchez.	291,59
1104 D. Vicente Salvador.	648,50

Burgos.

1107 D. Ramon Alvarez.	2619,77
1116 D. Francisco la Cuesta.	5427,74
1120 D. Isidoro Munero.	5507,89
1122 D. Eustaquio Miguel.	5911,30
1124 D. Pedro Murciano.	623,89
1127 D. Patricio Paules.	610,62
1128 D. Julian Pernia.	2705,21
1133 D. José Maria Zorrilla.	6512,77

Gerona.

1136 D. Ramon March.	3105,24
----------------------	---------

Guadalajara.

1138 D. Maria Antonia de Gonzalo.	6016,36
1140 D. Manuel Hernandez.	431,50

Juen.

1153 D. Mariano Bolaños.	2121,80
1154 D. Luis Brabo.	3357,12
1157 D. Bonoso Casado.	1361,65
1158 D. Manuel Diaz.	276,92
1159 D. Manuel Escribano.	2926,95
1160 D. Diego de Fuentes.	7112,12
1162 D. Manuel Gomez.	611,12
1163 D. Pedro Lecea.	223,42
1164 D. Juan de Lerma.	924,98
1165 D. Juan Lanzas.	2517,62
1166 D. Juan Lucena.	2825,30
1168 D. Francisco Marin.	2346,56

Lugo.

1173 D. Mateo Vicente Crespo.	3757,71
1183 D. Angel Tristan.	4482
1184 D. Mariano Vigucera.	745,65

Lugo.

1185 D. Francisco Carbajales.	2147,33
1189 D. Pedro José de Castro.	45166,33
1187 D. Rosa Fernandez.	2884,09
1189 D. Francisco Gilles.	1816,36
1193 D. Antonio Nuñez.	9701,59
1194 D. Maria Josefa Pardo.	2280
1195 Doña Teresa Pardo y Soler.	2903,27
1197 Doña Maria Antonia Prado y Seijas.	1824,15
1198 D. Antonio Parga y Altide.	4401,89
1199 D. Maria de los Dolores Sanchez de Parga.	8212,50
1200 Doña Maria del Carmen Sirven de Estrada.	1622,80

Murcia.

1204 D. Pedro Alberda.	393
1203 D. José Estrader.	816
1207 D. Vicente Mayans.	148
1209 D. Mariano Manzanera.	404
1211 D. Cristobal Pelaez.	615
1213 D. Ramon Ruiz Marcilla.	9050
1215 D. Manuel Serra.	506
1217 D. Julian Vivanco.	273
1218 D. José Vidal.	529
1219 D. Pedro Borrego.	5990
1220 D. Carlos Bielli.	40,36
1221 D. Tomás Briones.	3993,09
1225 D. Domingo Cachazo.	2686,12
1226 D. Telesforo Caballero.	4719,74
1228 D. Cayetano Corrales.	4844,95
1229 D. Manuel Casado.	576,09
1231 D. Francisco Sanchez Casado.	43903

Santander.

1235 D. Antonio de la Concha.	1407,98
1236 D. Fernando Caliedes.	809,42
1238 D. Antonia Gutierrez Basilla.	4874

Núm. 154.

Alcaldia constitucional de Zaragoza.

Apesar de haber transcurrido con escaseo el plazo prefijado para que los pueblos de este partido judicial acudieren a satisfacer lo que adeudan por socorros de presos pobres del año pasado 1860, se hallan todavía algunos en descubierto por lo que me veo en la necesidad de prevenir á los señores Alcaldes de los mismos que si en el término de 8 dias no satisfacen sus debitos me veré en la precision aunque con el mayor sentimiento de apelar á los medios que me concede la Ley, por no permitir la menor demora en servicio tan interesante. Zaragoza 28 de Enero de 1861.—El Alcalde constitucional interino, Francisco Moncasi.

En la imprenta de este periódico oficial están de venta las filiaciones para los quintos, papeletas de declaracion de soldados y los estados que deben acompañar los comisionados al hacer la entrega de soldados y suplentes, todos con arreglo á los últimos modelos.

En la imprenta de Antonio Gallifa, calle de San Blas número 99 junto al mercado, se halla de venta el ESTADO que manifiesta el número de mozos del actual reemplazo y el resultado de los declarados útiles ó inútiles, como igualmente la RELACION nominal de los quintos y suplentes que pasan á la Capital con expresion de su edad, segun lo dispuesto en la prevencion 10 de la Real orden de 7 de Diciembre de 1859.

Las condutas de Médico, Cirujano del pueblo de La Muela se hallan vacantes, dotadas por la asistencia de los pobres de solemnidad con 200 rs. cada una del presupuesto; y lo restante del vecindario á partido abierto. Los aspirantes se dirijiran al Sr. Alcalde del mismo.

Francisco Lucia Recaudador de contribuciones de Villanueva del Huerva á los Terratenientes de la misma villa hace saber: Que en los dias 5, 6, 7, 8 y 9 de Febrero desde las ocho de su mañana hasta las dos de la tarde, procederá á la recaudacion del primer trimestre en su casa habitacion

El Ayuntamiento constitucional de Villanueva del Huerva procederá al arriendo del abasto de carnes de la misma villa en los dias 2, 6 y 10 de Febrero próximo, á las diez de la mañana y en sus casas consistoriales bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en su secretaria.

Domingo Rodriguez vecino del pueblo de Ermisende provincia de Zamora, hace presente que desde la ciudad de Fraga á la de Soria se le estravió un bolsillo que contenia en monedas de plata y oro la suma de 13,000 reales vellon. Se suplica si alguno lo ha encontrado se sirva entregarlo en Zaragoza al dueño de la posada de la Cruz que se le gratificará. 2

Trasladándose de domicilio Joaquin Baquero natural y vecino de Azuara, se establece en Zaragoza, en la posada del Almudi, calle de la Cadena número 70, en donde encontrarán todos los que vengán buen servicio en cuartos, cocina y cuartos, todo á precios muy arreglados. 1

BOLETIN OFICIAL DE VENTAS

de Bienes Nacionales de la provincia de Zaragoza.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

REMATE para el dia 18 de Febrero de 1861 á las doce de la mañana, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Francisco de Ripa y Escribano D. José Barro, en las Casas Consistoriales de esta ciudad.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Seminario de San Carlos de Zaragoza.

INSTRUCCION PÚBLICA INFERIOR. Menor cuantía.

Partido de Zaragoza.

VILLANUEVA DE GÁLLEGO.

VILLAMAYOR.

- 2816 Núm. 51 del inventario. Una casa y huerto procedente como las demas que le siguen de dicho establecimiento, en la calle camino de Peñafior núm. 19, confrontante con vago de la misma procedencia, huerto de la capellania de Broto y camino de Peñafior; consta la superficie de la casa y huerto de 500 varas cuadradas de sitio que componen 2 áreas 98 centiareas. La lleva en arriendo Antonio Oñate en 460 rs. que paga en 24 de Junio. Contiene un patio, cocina y cuarto con el huerto. Tasada en 2600 rs. y capitalizada en 3600 rs. vn. por los que se subasta.
- 2817 Núm. 52 del inventario. Una casa en la calle Mayor núm. 15, confrontante con otra de la Sra. Condesa de Faurá, camino de Peñafior y calle pública; consta su superficie de 575 varas cuadradas de sitio que ascienden á 3 áreas 42 centiareas. La lleva en arriendo Manuel Lison en 460 rs. que paga en 24 de Junio; contiene diferentes habitaciones con cuadra, corral y entrada para carro; tasada en 9500 rs. y capitalizada en 10350 rs. vn. por los que se subasta.
- 2818 Núm. 53 del inventario. Una casa en la calle Mayor núm. 8, confrontante con jardin de Garisa, otra del seminario y calle pública. Consta su superficie de 550 varas cuadradas de sitio que equivalen á 3 áreas 28 centiareas; contiene diferentes habitaciones, cuadra, pajar, corral y entrada para carro. La lleva en arriendo Lorenzo Martinez en 440 rs. que paga en 24 de Junio; capitalizada en 9900 y tasada en 10400 rs. vn. por los que se subasta.
- 2819 Núm. 54 del inventario. Una casa en la calle Mayor núm. 6, confrontante con otra de igual procedencia sitio de Magdalena La costa y calle pública; consta su superficie de 550 varas cuadradas de sitio que ascienden á 3 áreas 28 centiareas; contiene diferentes habitaciones, cuadra, pajar y corral con entrada de carro. La lleva en arriendo José Janson en 440 rs. que paga en 24 de Junio; capitalizada en 9900 y tasada en 10400 por los que se subasta.
- 2820 Núm. 59 2.º del inventario. Un sitio de casa en la calle Mayor de este pueblo, confrontante con casa y huerto del Seminario, camino de Peñafior y calle pública. Consta su superficie de 250 varas cuadradas de sitio que ascienden á 149 metros cuadrados; tiene tan solo el solar con vestijos de haber sido corral y pajar. Capitalizado por la renta de 10 rs. que le han calculado los peritos en 225 y tasado en 600 rs. vn. por los que se subasta.
- 2821 Núm. 55 del inventario. Una casa sita en la calle de la Iglesia baja núm. 11, confrontante con Damaso Fernando y Raimundo Escario; consta su superficie de 400 varas cuadradas de sitio que componen 2 áreas y 38 centiareas. La lleva en arriendo Antonio Fernando en 480 rs. que paga en 24 de Junio; tiene diferentes habitaciones, corral y cuadra; capitalizada en 10800 y tasada en 12000 rs. vn. por los que se subasta.

Habiéndose padecido la equivocacion de anunciar en segunda subasta para el 24 del actual la finca 359 del inventario que es un granero procedente de los propios de Uncastillo el cual quedó rematado en la 1.ª subasta que tuvo lugar el 24 de Noviembre último se suspende el remate de dicha finca.—Lo que se anuncia al público para su conocimiento.